	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	*PROCESO*	***MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR –050-2022***
	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021)	*OBJETO:*	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS), MORBILIDAD 2022 Y MORTALIDAD 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARRAMENTO DEL CESAR Y LA NACION"***

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021) AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 065 - 2022

El Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Valledupar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar el presente **aviso de limitación del proceso:**

1. No DE PROCESO: CMC-SGR- 065- 2022

2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS), MORBILIDAD 2022 Y MORTALIDAD 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARRAMENTO DEL CESAR Y LA NACION.

3. FUNDAMENTO JURIDICO: El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2*. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021) AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CMC – SGR – 065 - 2022

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. ***iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*** *iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a* ***Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios*** *en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

4. CONSTANCIA DE SOLICITUDES A LIMITACION A MIPYME:

Se deja constancia que, en el transcurso, no inferior a un (1) día hábil, de publicación de la invitación del proceso **CMC-SGR-065-2022,** la entidad recibió DOS (2) solicitud de limitación a Mipyme colombiana, con solicitud de limitación al Municipio de Valledupar. Las cuales fueron enviadas mediante la plataforma SECOP II, con los siguientes nombres: Centro de Consultoría y Estadística Data Center S.A.S y Centro Regional de Consultores S.A.S. Todas cumplen con los requisitos de acreditación establecidos en el 5 del Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se informa que el proceso será limitado a Mipyme **AL MUNICIO DE VALLEDUPAR**.

DATA CENTER
Centro de Consultoría y Estadística
DATA CENTER
Nit: 0900781225
Móvil: 301 522 86 80 - 312 879 62 32
E- mail: gerencia@datacenterconsultorias.com
Valledupar - Colombia

Valledupar, 15 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE VALLEDUPAR.
Dirección Carrera 5 No 16 – 69.
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía **CMC-SGR-065-2022**

Yo **DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de **CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATACENTER S.A.S.** con NIT **No. 900781225-5**, manifiesto nuestro interés de limitar el proceso de Mínima Cuantía **CMC-SGR-065-2022** a **MIPYMES** del Municipio de Valledupar.

Por lo anterior manifiesto mi condición de MIPYMES y remito la documentación soporte establecida en el Decreto 1860 de 2021 la cual se refiere a:

1. **CERTIFICACION EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO QUE SEÑALA LA CONDICION DE MIPYME Y TARJETA PROFESIONAL.**
2. **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.**
3. **CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.**

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y los de la persona que represento:
Nombre de representante legal: DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO.
Cedula de ciudadanía No. 49.792.619 de Valledupar.
Dirección de Notificaciones: Carrera 19B No. 8B - 43 Barrio Los Cortijos.
Telefono:3015228680- 3128796232
Correo electrónico: consultoriasdatacenter@gmail.com

Cordialmente;

Diana Maria Gutierrez N.

DIANA MARIA GUTIERREZ NIETO.
Representante Legal
Cedula de ciudadanía No. **49.792.619** de Valledupar.

.



AURELIO DE JESUS MOYA

CONTADOR PÚBLICO

T.P 77524-T Universidad Popular del Cesar

Carrera 15 No. 25ª-169 Barrio 12 de Octubre Cel. 310 606 02 10 – 315 463 66 67
Valledupar - Cesar

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA:

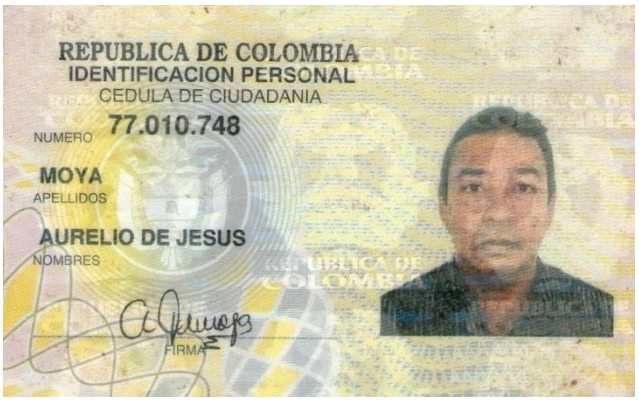
Que la Sociedad CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S. identificada con Nit: 900.781.225-5, se encuentra clasificada como PYMES, ya que es una pequeña empresa, que reúne los siguientes requisitos para pertenecer a esta:

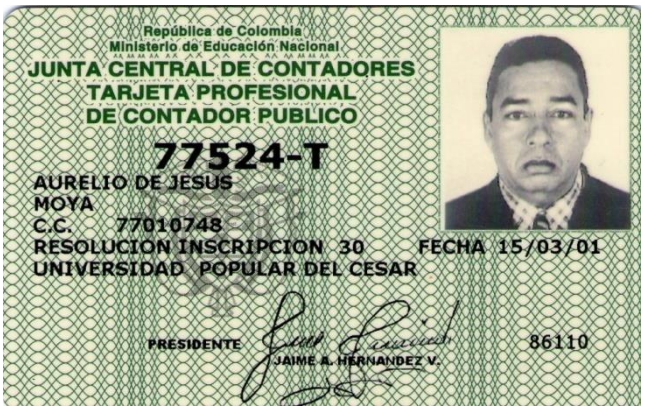
1. **Posee menos de 10 trabajadores**
2. **Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos**
3. **Ventas inferiores a 23.563 UVT.**

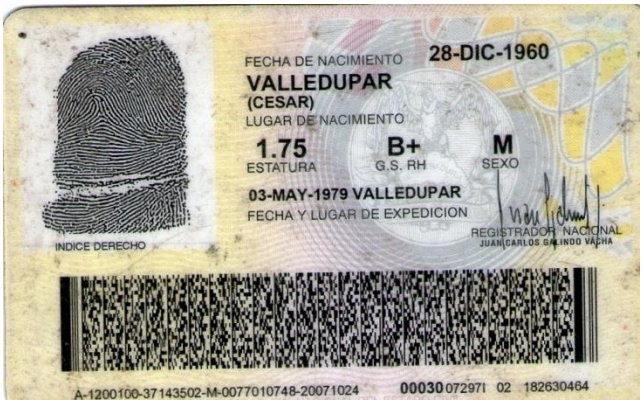
Esta solicitud se expide en la ciudad de Valledupar, a los 9 días de noviembre de 2022

AURELIO DE JESUS MOYA

AURELIO DE JESUS MOYA "CONTADOR"


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.010.748
MOYA
APELLIDOS
AURELIO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
77524-T
AURELIO DE JESUS
MOYA
C.C. 77010748
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
86110


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1960
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
03-MAY-1979 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1200100-37143502-M-0077010748-20071024 00030 07297I 02 182630464


FESA SA
04/2001-25034
FIRMA DEL TITULAR
036108
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6055897868 EXT 184, AL CORREO ELECTRÓNICO afiliados@ccvalledupar.org.co, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccvalledupar.org.co/nuestros-afiliados

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900781225-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 124887
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 17 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 17 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 750,200,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRR 19B 8 B 43
BARRIO : LOS CORTIJOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5887165
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3128796232
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3015228680
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : consultoriasdatacenter@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRR 19B 8 B 43
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LOS CORTIJOS
TELÉFONO 1 : 5887165
TELÉFONO 2 : 3128796232
TELÉFONO 3 : 3015228680
CORREO ELECTRÓNICO : consultoriasdatacenter@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : consultoriasdatacenter@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26366 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INVESTIGACIONES DE MERCADO Y ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA. 2.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD Y GRUPOS FOCO. 3. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS PARA EVALUAR RESULTADOS EN PROCESOS ELECTORALES. 4.DISEÑO EM IMPLEMENTACION DE ENCUESTAS DE SALIDA Y COTEOS RAPIDOS. 5.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE OPINION PARA MEDIR GESTION GUBERNAMENTAL. 6.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INVESTIGACIONES SOCIODEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y COMERCIALES. 7.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS PARA MEDIR PUBLICIDAD Y MEDIOS. 8.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SONDEOS DE OPINION POLITICA. 9. DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS DE HABITOS, USOS Y ACTITUDES. 10.DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y SONDEOS PARA IDENTIFICAR ESTILOS DE VIDA. 11.OFRECER APOYO A LA GESTION PUBLICA, MEDIANTE EL TRABAJO DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS. 12.SERVIR DE CONSULTORES Y ASESORES EN LA ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. 13.PROMOVER ANTE INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES LA OBTENCION DE TODO TIPO DE RECURSOS Y DONACIONES PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION. 14.ESTABLECER CONVENIOS Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. 15. CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS RECONOCIDOS Y AUTORIZADOS POR LA LEY COLOMBIANA (POR SI MISMA O EN CASO CON ENTIDADES DE CARÁCTER SIMILAR AL SUYO) TALES COMO: COMPRAVENTA, FIDUCIA, ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCION DE TITULOS VALORES, COMODATO, MUTUO, USUFRUCTUO, CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, SOCIEDAD Y PERMUTA. 16. PROMOVER ANTE INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES LA OBTENCION DE TODO TIPO DE RECURSOS PARA APOYAR A LA COMUNIDAD Y LAS PERSONAS QUE NECESITEN FORMACION EN EL AREA POLITICA Y LA FINANCIACION DE CAMPALAS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS. END ESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRA: 1.ADQUIRIR, EXPLOTAR, GRAVAR, OFRECER, PROMETER EN VENTA Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAS, ISNTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO DESTINADO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ANTES INDICADAS. 2. REPRESENTAR Y AGENCIAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 3.LA ADQUISICION DE PATENTES, AMRCAS, ENSEÑAS O NOMBRES

COMERCIALES, LEMAS, LICENCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LOS SIGNOS DISTINTIVOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACION. 4.TOMAR DINERO EN MUTUO Y CONTRATAR PRESTAMOS O CREDITOS PARA EL DESARROLLO FOMENTO O EXPLOTACION DE LAS EMPRESAS, ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DESCRITOS. 5.NEGOCIAR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, GARANTIZAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. 6. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO PARA CUBRIR CUALQUIER GENERO DE RIESGOS. 7.PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 8.CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 9.PODRA CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS TALES COMO LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, APERTURA DE CREDITO, SIMPLE O ROTATORIO; CONTRATOS DE DEPOSITO REGULAR O IRREGULAR, CONTRATAR CREDITOS CON ENTIDADES DEDICADAS A SU OTORGAMIENTO, O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN LA CONSTITUCION DE GARANTIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASI CONTRAIDAS, CREACION CIRCULACION DE TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO REPRESENTATIVOS DE MERCADERIAS O DE NATURALEZA CORPORATIVA O DE PARTICIPACION. 10. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD, ESCINDIRSE, O FUSIONARSE CON UNA U OTRAS SOCIEDADES. 11.FUNDAR O TOMAR INTERES COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, EN LAS CUALES PODRA:

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	500,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26366 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUTIERREZ NIETO DIANA MARIA	CC 49,792,619

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERA SER APROBADA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA

DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CENTRO DE CONSULTORIA Y ESTADISTICA DATA CENTER
MATRICULA : 124890
FECHA DE MATRICULA : 20141017
FECHA DE RENOVACION : 20220317
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRR 19B 8B 43
BARRIO : LOS CORTIJOS
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 5887165
TELEFONO 2 : 3128796232
TELEFONO 3 : 3015228680
CORREO ELECTRONICO : consultoriasdatacenter@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 750,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $905,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7320

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN zXk3Hyrcx3

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1639 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zXk3Hyrcx3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.792.619

GUTIERREZ NIETO

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1979

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-FEB-1998 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00275104-F-0049792619-20110103 0025378089A 1 35737148

CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES

Valledupar, 15 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE VALLEDUPAR.
Dirección Carrera 5 No 16 – 69.
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía **CMC-SGR-065-2022**

Yo **NAIRIS GUERRA BARROSO**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de **CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S.** con NIT **No. 901464274-0**, manifiesto nuestro interés de limitar el proceso de Mínima Cuantía **CMC-SGR-065-2022** a **MIPYMES** del Municipio de Valledupar.

Por lo anterior manifiesto mi condición de MIPYMES y remito la documentación soporte establecida en el Decreto 1860 de 2021 la cual se refiere a:

1. **CERTIFICACION EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO QUE SEÑALA LA CONDICION DE MIPYME Y TARJETA PROFESIONAL.**
2. **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.**
3. **CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.**

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales y los de la persona que represento:
Nombre de representante legal: NAIRIS GUERRA BARROSO.
Cedula de ciudadanía No. 1.052.956.138
Dirección de Notificaciones: Calle 13 A No. 14-26 Barrio Obrero.
Telefono:3183939370
Correo electrónico: centroregionaldeconsultores@gmail.com

Cordialmente;

Nairis Guerra B

NAIRIS GUERRA BARROSO.
Representante Legal
Cedula de ciudadanía No. **1.052.956.138** de Magangué Bolívar.

.



AURELIO DE JESUS MOYA

CONTADOR PÚBLICO

T.P 77524-T Universidad Popular del Cesar

Carrera 15 No. 25ª-169 Barrio 12 de Octubre Cel. 310 606 02 10 – 315 463 66 67
Valledupar - Cesar

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA:

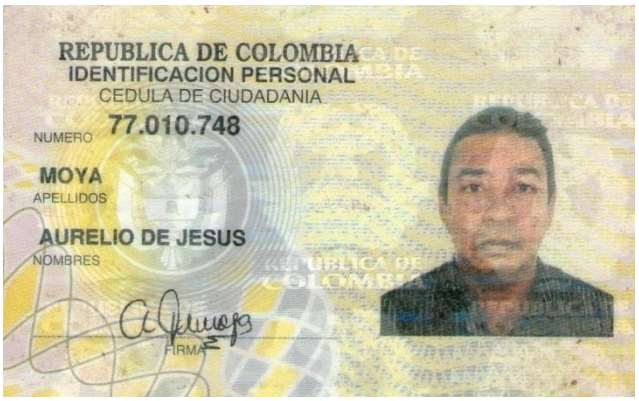
Que la Sociedad CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S. identificada con Nit: 901.464.274, se encuentra clasificada como PYMES, ya que es una pequeña empresa, que reúne los siguientes requisitos para pertenecer a esta:

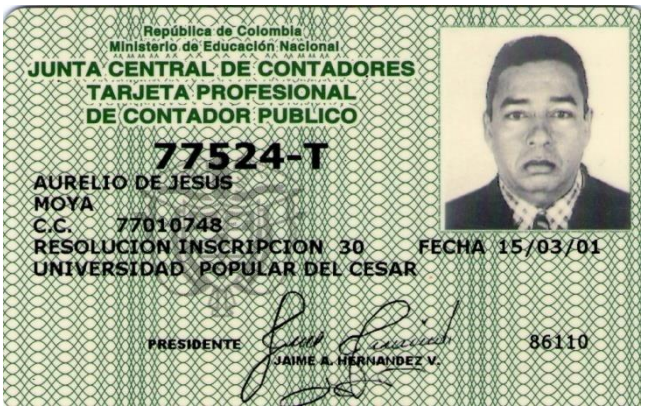
1. **Posee menos de 10 trabajadores**
2. **Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos**
3. **Ventas inferiores a 23.563 UVT.**

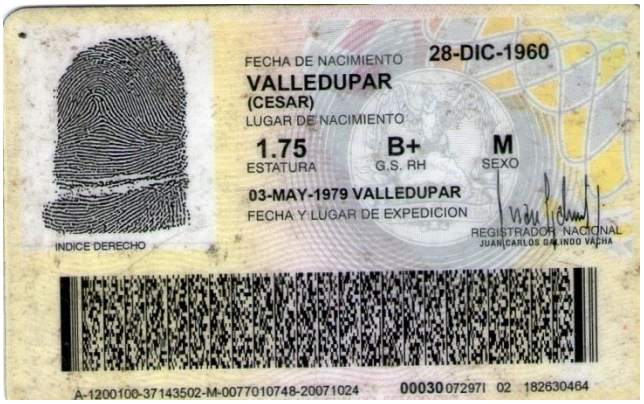
Esta solicitud se expide en la ciudad de Valledupar, a los 9 días de noviembre de 2022

AURELIO DE JESUS MOYA

AURELIO DE JESUS MOYA "CONTADOR"


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.010.748
MOYA
APELLIDOS
AURELIO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
77524-T
AURELIO DE JESUS
MOYA
C.C. 77010748
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/01
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
86110


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1960
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
03-MAY-1979 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1200100-37143502-M-0077010748-20071024 00030 07297I 02 182630464


FESA SA
04/2001-25034
FIRMA DEL TITULAR
036108
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:26
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6055897868 EXT 184, AL CORREO ELECTRÓNICO afiliados@ccvalledupar.org.co, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccvalledupar.org.co/nuestros-afiliados

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S
Nit : 901464274-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 179118
Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13A 14 26 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : centroregionaldeconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183939370
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13A 14 26 - Obrero
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : centroregionaldeconsultores@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3183939370
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021, con el No. 43781 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S.

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:26
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Centro regional de consultores s.a.s. La empresa tiene por objeto. Objeto social: la empresa tiene por objeto las siguientes actividades:

1. diseño e implementación de investigaciones de mercado y estudios de opinión pública.

2. diseño e implementación de entrevistas a profundidad y grupos foco.

3. diseño e implementación de estudios para evaluar resultados en procesos electorales.

4. diseño e implementación de encuestas de salida y conteos rápidos.

5. diseño e implementación de investigaciones y estudios de opinión para medir gestión gubernamental.

6. diseño e implementación de investigaciones sociodemográficas, económicas y comerciales.

7. diseño e implementación de estudio para medir publicidad y medios.

8. diseño e implementación de sondeos de opinión política.

9. diseño e implementación de estudios de hábitos, usos y actitudes.

10. diseño e implementación de estudios y sondeos para identificar estudio de vida.

11. ofrecer apoyo a la gestión pública, mediante el trabajo de caracterización de la población y el diseño y aplicación de investigaciones de mercados.

12. Servir de consultores y asesores en la organización de asociaciones comunitarias, junta de acción comunal, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:27
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones $ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. El suplente remplazará al Representante Legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:27
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 43781 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NAIRIS GUERRA BARROSO	C.C. No. 1.052.956.138

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021, con el No. 43783 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Entre naris guerra barroso (controlante) y la sociedad centro regional de consultores s.A.S (subordinada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : NAIRIS GUERRA BARROSO

Identificación: 1052956138
Municipio: 20001 - Valledupar
País: Colombia
CIIU : M7320 - Estudios de mercado y realizacion de encuestas de opinion publica
Fecha de configuración de la situación: 08/03/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenece a la matriz, directamente o por intermedio o el concurso de las subordinadas, o de las subordinadas de estas.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S
Municipio: Valledupar, Cesar
País: Colombia
.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7320
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7120 J5813

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:27
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES
Matrícula No.: 179119
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13A 14 26 - Obrero
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,799,472
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7320.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

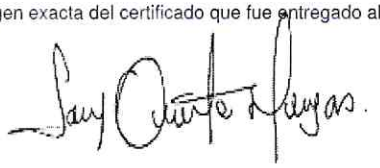
Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:16:27
Recibo No. S000652236, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pQZdnjs2ZH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.956.138**

GUERRA BARROSO

APELLIDOS

NAIRIS

NOMBRES

Nairis Guerra B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1987**

MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

21-FEB-2006 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00475814-F-1052956138-20130926 0035073369A 1 41028078